

RESOLUCIÓN ARPC N° 103/2007**AMPLIACION DE PLAZO PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL IBI/2006/03
SUMINISTRO DE CONDUCTORES DE ALUMINIO 397.5 MCM ACSR IBIS
PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CARANAVI - TRINIDAD****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución ARPC N° 092/2007 de 4 de junio de 2007 se aprobó el Informe de la Comisión de Calificación y su recomendación en la Licitación Pública Nacional e Internacional IBI/2006/03, adjudicando a la Empresa CHINA POTEVIO COMPANY LIMITED el suministro de conductores de aluminio 397.5 MCM ACSR IBIS.

Que, la empresa adjudicada ha enviado la nota POT/BO 007-ENDE de 6 de junio de 2007 solicitando ampliación de plazo para la presentación de documentos, los mismos que están siendo enviados desde su casa matriz en la ciudad de Beijing-República Popular de China, situación que puede ser considerada como caso fortuito, contemplado en el párrafo VII del artículo 49 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, para que excepcionalmente, se amplíe el plazo de suscripción de contrato hasta un máximo de quince días calendario adicionales.

POR TANTO:

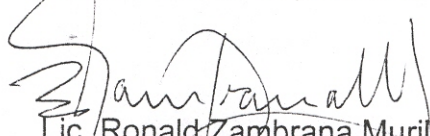
La Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), de acuerdo a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial N° GG-044-2006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en cumplimiento del párrafo VII del artículo 49° del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004,

RESUELVE:

Ampliar el plazo para la suscripción de contrato para el suministro de conductores de aluminio 397.5 MCM ACSR IBIS, hasta un máximo de quince días calendario adicionales.

Procédase a registrar la presente resolución en el SICOES.

Cochabamba, 6 de julio de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo
**ÁUTORIDAD RESPONSABLE DEL
PROCESO DE CONTRATACION**

